



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019-2021

Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.
Licitación Pública Nacional GMA-019-2020
**“ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA
LA SECRETARÍA PARTICULAR Y SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES”**

Acto de Junta de Aclaraciones



Aguascalientes
El corazón de México
AYUNTAMIENTO
1918 - 1921

En la Ciudad de Aguascalientes, Capital del Estado del mismo nombre, siendo las **trece horas** del día **tres de abril de dos mil veinte**, en la sala de Licitaciones y Concursos, ubicada en la calle Antonio Acevedo Escobedo (Antes Palmira) número 114, tercer piso, zona centro de la ciudad de Aguascalientes, día, hora y lugar señalados en el “ANEXO A” para que tenga verificativo el “**acto de junta de aclaraciones**” de la **Licitación Pública Nacional número GMA-019-2020**, encontrándose presentes por disposición del artículo 18 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes: **Licenciado Mauricio de la Serna Hernández**, suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; la **Contador Público Evangelina Frausto García**, Suplente de la Secretaria Ejecutiva del Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes; **Licenciado Víctor Javier Díaz Montalvo**, suplente del Director General del Instituto Municipal de Planeación y vocal del Comité de Adquisiciones, por lo que el Suplente de la Presidenta de este Comité de Adquisiciones, hace constar que existe quórum legal para la celebración del presente **ACTO**.

La Convocante determina que no se presentó ningún licitante para el presente acto.

Acto seguido la Convocante procede a declarar abiertos los trabajos de la **Junta de Aclaraciones a las bases de la Licitación Pública Nacional GMA-019-2020 y sus anexos**, lo que se hace con fundamento en lo dispuesto por el artículo 157 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes y el **punto 13** de las **bases**.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 170 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, la convocante realiza las siguientes aclaraciones:

PRIMERA: La convocante determina que la fecha de entrega de los bienes de las PARTIDAS 1 A LA 4 será 5 días hábiles después del fallo de adjudicación.

Acto seguido el Suplente de la Presidenta del Comité de Adquisiciones hace constar que no se presentaron preguntas por parte de los licitantes y no existen aclaraciones por parte de la convocante.

El Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes, es un órgano colegiado interdisciplinario de análisis y toma de decisiones dependiente del H. Ayuntamiento, cuyo objetivo es intervenir como instancia administrativa cuando el valor de las adquisiciones, arrendamientos y servicios corresponda al procedimiento de Adjudicación Directa, concurso por invitación, o licitación pública, así como el de determinar las acciones tendientes a la optimización de los recursos destinados a la adquisición de bienes muebles, a la contratación de arrendamientos y prestación de servicios, en

	Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.	
	Licitación Pública Nacional GMA-019-2020	
	“ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA LA SECRETARÍA PARTICULAR Y SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES”	
Acto de Junta de Aclaraciones		

tal virtud, para tal efecto los servidores públicos adscritos a las dependencias requisitantes, firman para constancia de su intervención en las actuaciones, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

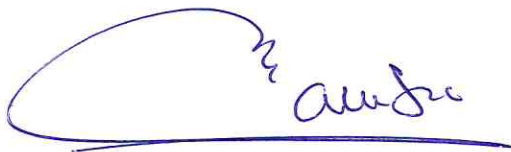
Acto seguido el Suplente de la Presidenta de éste Comité solicita a los demás integrantes del Comité de Adquisiciones manifiesten si es su deseo hacer uso de la voz, a lo que los integrantes manifiestan estar de acuerdo con lo asentado en la presente acta de la junta de aclaraciones.

La suscrita proyectista **Melina Cruz Gasca**, toda vez que he atendido puntualmente y expresamente, todas y cada una de las indicaciones de cada miembro del Comité, para la inclusión o corrección en la redacción textual y numérica del presente documento, solicito a los miembros de éste Comité manifiesten su **CONFORMIDAD O INCONFORMIDAD** con la redacción final del presente documento a efecto de dejar manifiesto que el suscrito ha cumplido fielmente con las obligaciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Aguascalientes, y por ende que mi actuar ha sido transparente sin mediar conducta alguna contraria a los principios de legalidad, imparcialidad, congruencia e igualdad.


Y habiendo manifestado todos los miembros del Comité su conformidad con la presente acta, se procede a cerrar la misma.

El Suplente de la Presidenta de éste Comité de Adquisiciones hace entrega de copia de la presente acta a cada uno de los participantes en éste acto y que hayan adquirido las bases de la licitación aludida y también a cada uno de los miembros del Comité de Adquisiciones presentes.

Por lo tanto, y, no habiendo otro asunto que tratar se da por terminada la presente Sesión, siendo las **trece horas con quince minutos** del día de su inicio, firmando al margen y al calce los que en este acto público intervinieron y quisieren hacerlo para su constancia.



Licenciado Mauricio de la Serna Hernández,
suplente de la Presidenta del Comité de
Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.



Contador Público Evangelina Frausto García,
Suplente de la Secretaria Ejecutiva del Comité de
Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes;





II AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DEL MUNICIPIO DE AGUASCALIENTES
2019-2021

Comité de Adquisiciones del Municipio de Aguascalientes.


Licitación Pública Nacional GMA-019-2020


“ADQUISICIÓN DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES PARA
LA SECRETARÍA PARTICULAR Y SECRETARÍA DE
SEGURIDAD PÚBLICA DEL MUNICIPIO AGUASCALIENTES”

Acto de Junta de Aclaraciones



Aguascalientes
El corazón de México
AYUNTAMIENTO
2019-2021


Licenciado Víctor Javier Díaz Montalvo,
suplente del Director General del Instituto
Municipal de Planeación y vocal del Comité de
Adquisiciones.


Melina Cruz Gasca
Proyectista

----- FIN DEL ACTA-----

